

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

96**MAJADAHONDA NÚMERO 1**

EDICTO

En el presente procedimiento de juicio verbal número 316 de 2015, seguido a instancias de la Asociación de Propietarios de Chalet y Parcelas de Molino de la Hoz, frente a doña Corinna Kampmeier y don Tito Hans Klein Rodríguez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Que se estima la demanda interpuesta por la Asociación de Propietarios de Chalet y Parcelas de Molino de la Hoz, contra doña Corinna Kampmeier y don Tito Hans Klein Rodríguez, en rebeldía, y debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la demandante la cantidad de 2.098,67 euros, más el interés legal del dinero, todo ello con condena en costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y no cabe recurso.

Y encontrándose dichos demandados, doña Corinna Kampmeier y don Tito Hans Klein Rodríguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

Majadahonda, a 4 de marzo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.239/16)

